



DECRETO N° 2208/26

San Martín de los Andes, 31 AGO 2026

VISTO:

El Decreto N° 2179/26 con fecha 26 de Agosto de 2026, las Actas CIAP N° 11/26 Homologada por Decreto N° 1688/26 y N° 14/26 Homologada por Decreto N° 2162/26, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. N° 14.495/23 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta CIAP N° 11/26 se acuerda la contratación de la Sra. Echeverría Agustina legajo N° 3117, para desempeñar funciones como informante turística (refuerzo de temporada invernal), dependiente de la Secretaría de Turismo.

Que mediante Decreto N° 2179/26 se valida dicha contratación retroactivamente desde el 27 de Julio y hasta el 27 de Octubre del 2026.

Que mediante Acta CIAP N° 14/26, se determina que debido a un error involuntario se omitió el plazo de contratación de la trabajadora Echeverría Agustina, definiendo el mismo hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Que corresponde enmendar el error respecto a la fecha de finalización del contrato suscripto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: MODIFÍQUESE del artículo N° 1, del Decreto N° 2179/26, lo referido a la fecha de contratación de la trabajadora Echeverría Agustina legajo N° 3117; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto, bajo la modalidad de **"Contrato a plazo fijo"**, retroactivamente desde el **27 de Julio de 2026 hasta el 31 de Agosto de 2026**, con la **Sra. Echeverría Agustina legajo N° 3117, DNI N° 31.205.513**, para desempeñar funciones como Informante Turística dependiente de la Secretaría de Turismo, según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo".

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo en su legajo personal y dese intervención a las áreas correspondientes a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MPyC Dpto. Personal

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes